SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. UNA CUESTIÓN PREVIA: LAS EMPRESAS NO SON CONSUMIDORES: UNA DECISIÓN LEGAL (Y JURISPRUDENCIAL). SON ADHERENTES EN LA CONTRATACIÓN CON CONDICIONES GENERALES).—III. LA NULIDAD DE LA CLÁUSULA SUELO POR DEFECTO DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN FACILITADA POR EL PREDISPONENTE AL ADHERENTE (CONSUMIDOR O NO). 1. Planteamiento. 2. La nulidad de las cláusulas suelo en escrituras de subrogación y novación del comprador de vivienda en el crédito hipotecario al promotor.—IV. LA NULIDAD DE LA CLÁUSULA SUELO POR VICIO DE CONSENTIMIENTO: 1. Planteamiento. 2. Las dudas sobre la competencia de los juzgados de primera instancia, de lo Civil, o de lo Mercantil, para conocer de la acción de nulidad por vicio de consentimiento.—V. EL CONTROL DE ABUSIVIDAD EN LA CONTRATACIÓN CON CONDICIONES: ¿TAMBIÉN EN LA CONTRATACIÓN ENTRE EMPRESAS? 1. El control de abusividad en Europa. ¿un modelo a seguir? 2. El control de abusividad en España.—VI. LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE COBRADAS EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA SUELO NULA.—VII. CONCLUSIONES.—BIBLIOGRAFÍA.